



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@juams.edu.bo

Bermejo - Tarija - Bolivia

APROBADO

Con R. R. No. VICE 109/21

Fecha 20/08/2021

juams.edu.bo

R.H.C.F.B. No. 23/21

Bermejo, 9 de agosto de 2021

VISTOS:

Oficio N° 241/21 de Vicedecanatura, adjunto Dictamen del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería de Sistemas N° 03/21 referente a la solicitud de OFERTA POR TUTORIA de la materia de SIS 422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II del Plan de Estudios 2006 de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.

CONSIDERANDO:

Que, la R.Vicerrectoral No. 150/2015 aprueba los Procedimientos para la Programación de Materias en Periodo de Transición por Cambio de Plan de Estudios, que en el punto 1) de los procedimientos establece ".....No sea convalidable y si el número es de 1 a 10 estudiantes, la asignatura será cursada por Tutoría con carga horaria cero....."

Que, en la gestión 2018 se ha implementado el Nuevo Rediseño Curricular de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, existiendo a la fecha alumnos con rezago de materias de los últimos semestres, sobre todo en la materia de SIS 422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II del 8° semestre del Plan de Estudios 2006, que no es convalidable con el Plan de Estudios 2018.

Que, el Dictamen del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería de Sistemas N° 03/21 aprueba la programación bajo la modalidad de Tutoría de la materia de SIS 422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II perteneciente al 8° Semestre del Plan de Estudios 2006 de la carrera de Ingeniería de Sistemas para los universitarios: FELLMAN MONTERO ACOSTA, SANTIAGO CALIZAYA ARMELLA Y JORGE ANTONIO SEGOVIA TORREZ.

Que, la materia de SIS 422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II del 8° semestre del Plan de Estudios 2006 de la carrera de Ingeniería de Sistemas no se encuentra ofertada por lo que es necesario realizar la oferta por tutoría de la materia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo - Tarija - Bolivia

R.H.C.F.B. No. 23/21

Que, existe la solicita de programación de los estudiantes: **FELLMAN MONTERO ACOSTA con R.U 99255, SANTIAGO CALIZAYA ARMELLA con R.U. 94320 y JORGE ANTONIO SEGOVIA TORREZ R.U. 94325** se encuentran dentro del Plan de Estudios 2006 de la Carrera de Ingeniería de Sistemas, materia que no es convalidable con el Plan de Estudios 2018.

Que, la mencionada documentación ha sido analizada en el H.C.F.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la oferta por tutoría con carga horaria cero de la materia del 8° semestre **SIS 422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II** del Plan de Estudios 2006 en la Carrera de Ingeniería de Sistemas para el segundo periodo de la gestión 2021.

Art. 2° Aprobar la Designación Docente con carga horaria cero de la materia **SIS 422 SISTEMAS INFORMACIÓN II** bajo la modalidad de Tutoría para el segundo periodo de la gestión 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	SIGLA	MATERIA	DOCENTE	NIVEL	CARRERA	DPTO.
1	SIS 422	Sistemas de Información II	Ing. Claudia Gimena Fernández Terrazas	4S	Ingeniería de Sistemas	Departamento de Sistemas y Ciencias Exactas

Designación válida del 10 de agosto al 17 de diciembre de 2021.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario - Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo - Tarija - Bolivia

R.H.C.F.B. No. 23/21

Art. 3°. Solicitar la programación bajo la modalidad de Tutoría de la materia del Plan de Estudios 2002 para los estudiantes:

No.	R.U.	ESTUDIANTE	MATERIA
1	99255	FELLMAN MONTERO ACOSTA	SIS422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II
2	94320	SANTIAGO CALIZAYA ARMELLA	SIS422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II
3	94325	JORGE ANTONIO SEGOVIA TORREZ	SIS422 SISTEMAS DE INFORMACIÓN II

Art. 4°. Solicitar al Señor Vicerrector, que en caso de ser aprobada la presente resolución, pueda ser derivada a la DTIC para la programación por Tutoría.

Art. 5°. Remítase la presente resolución al Señor Vicerrector para su aprobación y homologación.

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M. Sc Lic. Samuel Rojas Flores
DECANO

M.Sc. Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana
VICEDECANO

Ing. Jhonny Héctor Fernández López
DELEGADO DOCENTE

p/ Mioletth
Univ. Alejandra Suarez Gomez
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA

Cc.:/Arch.